#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

#### Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 r
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes.	22



# PRECIOS DE SUSCRICION.

En las previncias.

Por	un año	560	r
	medio año		
Por	tres meses	90	
	En Canarias y Balcares.		
Por	un año	490	
	medio año	200	
Por	tres meses	100	
	En Indias.		
Por	an año	410	
Por		220	
Por	tres meses	110	

# PARTE OFICIAL.

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exemo. Sr.: La Reina nuestra Señora, que con tanta predileccion atiende á los fieles y leales súbditos de esa parte importante de la monarquía, ha querido darles una muestra de su Real aprecio enviándoles un retrato de su augusta persona hecho por el distinguido artista D. Federico Madrazo. En cumplimiento de la Real volunta l'remito á V. E. por la fragata Mari eles, que ha dado á la vela en el puerto de Cidiz, el magnifico cuadro que contiene el retrato de S. M. de cuerpo entero con los atributos de la corona, y adornado con un suntuoso marco dorado, para que V. E, despues de exponerlo a la espectacion pública, á fin de que esos leales habitantes tengan el placer de conocer este fi 1 trasunto de su Soberana, lo haga colocar en el salon en que celebra sus acuerdos esa-Real audiencia, y se conserve en el como testimonio de la maternal solicitud y consideracion con que S. M. distingue á los fidelísimos habitantes de esos preciosos y pacíficos dominios.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1846.—Caneja.—Sr. capitan general presidente de la Real audiencia chancillería de Manila.

# PARTE NO OFICIAL.

# CARECHARDE EATELEON

# FRANCIA,

# Paris 16 de Mayo.

Las noticias de Oran confirman con nuevos pormenores los que ya hemos comunicado en otra ocasión acerca del estado precario y miserable de la Deira ó depósito de Abd-el-Kader en Marruecos, sobre la defeccion de los beniamer, que chi parte ban pasado al servicio de Abderrhaman, y últimamente las medidas tomadas por el Gobierno marroquí para obligar á la Deira á que vuelva al territorio argelino, ó para confinarla por el momento en la comarca inculta de la alta Malonya, en donde las gentes de Abd-el-Kader encontrarán mayores dificultades para subsistir. Con este objeto de vigilancia y de accion mas ó menos energica, uno de los hijos del Emperador ha sentado su campo en las cercanias de Taza, que es la primera poblacion de Marruecos entre Ouchda y Fez. (Debats.)

Escriben de Hannóver en 10 del corriente:

La proposicion del Diputado Lang, relativa á restablecer la publicidad de los debates en los Estados, y aproba la por la segunda Cámara, ha sido desechada por la primera. (1d.)

Dicen de Viena haberse discutido un vasto proyecto de fortificacion de puntos estratégicos importantes de la Galitzia bajo la direccion del coronel Meyern, gefe de estado mayor agrega-do al servicio del conde de Walbua. Segun el plan, no solamente Podgorze, pequeña ciudad situada enfrente de Cracovia, sino tambien otras poblaciones à orillas del San y el Ducester, serán fortificadas. El trabajo ha sido somedido á la aprobacion del Emperador, y solo se espera lo apruebe para proceder inmediatamente à su ejecucion. (Id.)

Se lee en el Standard:

Las noticias recibidas ayer de los Estados Unidos no han alterado en nada el aspecto de la Bolse. Generalmente se cree que nuestras cuestiones con la América terminaran ami-tosamente.

Las cartas particulares dicen que las últimas discusiones ha-

bidas en el Senado han modificado singularmente el espírita pú- l fueron sorprendidos y maltratados, primero por una partida de blico, calmando la tiebre belicosa del pueblo, y obligando á los mas ardientes à disminuir sus pretensiones.

Escriben de Berlin en 6 del corriente:

La Gaceta de Spen e contiene la signiente peticion dirigida al Emperador de Austria por Emique Bogusz, pidicado justicia contra lo asesinos de sus parientes en Galitzia:
«Señor: Dignese V. M. pasar la vista por esta resp tnosa ex-

posicion que el infrascrito pone á los pies del trono, convencido de que V. M. le concederá la justicia y la protección que le han negado basta el dia las autoridades locales. V. M es sia duda sabe for de las escenas sanguentas de que en el mes de Febrero último ha sido teatro Galitzia. El infrascrito no examinará á qué influencia se deben atribuir las atrocida les cometidas en este desgraciado país: bástale tener la convicción de que bajo el cetro paternal de V. M., la inocencia justificada no puede ser entregada sin defensa á ciertos individuos.

El infrascrito y su madre, así como sus hermanos, lo esperan todo de la justicia y de la gracia de V. M.: casi todos los indivi nos de su familia, su padre, sus hermanos y sus sobrinos han sido degolfados; su fortuna y la de sus hijos han perecido, y todos estos crimenes han sido cometidos, no para castigar atentados contra la seguridad del Estado, sino por haber dejado entera libertad à un miserable para satisfacer en la familia del infrascrito una venganza que alimentaba desde mucho tiempo.

La siguiente exposicion de los hechos pondrá á V. M. en estado de juzgar de su verdad. Una familia, establecida desde tiempo inmemorial en el distrito de Tarnow, pasabo una vida patriarcal en el momento de la catástrofe: componíase del padre, anciano, de cuatro hijos, sus hermanos, de un sobrino llamado Tito y de sus hijos. Ocupábanse todos en la economía rural, excepto yo, que empleado en el Estado de Cracovia, me vi obligado á arrendar mis haciendas. Los miembros de mi familia cumplian con sus deberes, tanto para con el Gobierno, como para con sus súbditos: jamas estos se quejaron, ni nunca la conducta del padre ni de los hijos llamó la atención de las autorida les. Sobre este punto invoco el testimonio imparcial de la autoridad competente, y estoy seguro de que no podré ser desmentido. En cuanto al proyecto de revolucion atribuido últimamente á la nobleza de Galitzia, mi padre y mis hermanos habian oido hablar de él solo como un rumor generalmente acreditado; pero jamas tomaron parte en el, y nadie podrá probar lo contrario.

Ademas, la posicion personal de muchos de los miembros de mi familia destruye hasta la posibilidad de su participacion en semejante proyecto. Mi pa lee era un anciano de 87 años , que se hallaba enfermo en cama; Tito, mi hermano, estaba tambien enfermo, y Nicodemus tenia una paralisis que llevaba ya cuatro años de duracion. ¿Cómo habian de haberse mezclado en conspiracion alguna? Mi familia, que vivia pacificamente, se habia reunido con motivo del aniversario del nacimimiento de mi madre en la hacienda de Siedlisco, donde vivia: esta desgraciada fiesta de familia terminó con la sangrienta catástrofe que voy á

El 20 de Febrero, las aldeas de Siedlisco y de Smarzowa fueron atacadas por una partida de facinerosos armados por Santiago Szela, su hijo y su cuñado, to los tres súbditos de Smarzowa, los cuales asesinaron à todos los individuos varones, amigos y criados de la familia. Szela, perseguido muchas veces por la justicia, se aprovechó de la ocasion de una sublivacion general de los paisanos para destruir á mi desdichada familia, á quien odiaba desde mucho tiempo, porque se imaginaba que le habia denunciado y hecho encarcelar. Las victimas de esta escena sangrienta fueron:

1º Estanislao de Bogusz, padre del infrascrito, anciano de 87 años y gravemente enfermo, fue arrojado del granero donde se había refugiado; y despues de algunos tiros que se le dispararon sin acertarle, fue asesinado con hoces por los hijos de Szela y consortes de la manera mas cruel, á p sar de todas las súplicas que se les dirigieron, y á pesar de haber sido entrega lo à aquellos miserables como rescate todo el dinero que habia en la casa.

2º Uladimiro de Bogusz, nieto del primero é hijo de Estanislao de Bogusz, jóven de 14 años, fue sacado de la cueva de una casa inmediata, donde su madre asustada le babia escondido, y degollado entre sus brazos por órden de Szela.

3º Tito de Bogusz, sobrino del primero, de edad de 30 años, fue arrojado desde el granero de la casa donde se habia refugiado y espiró sobre una piedra, despues de haber sido su cuerpo atravesado con una horquilla y martirizado de la manera mas horrible.

4º Nicodemus de Bogusz, hijo del primero, de edad de 36 años, parafítico hacia cuatro años, é incapaz de moverse, fue muerto con hoces entre los brazos de sus criados y en presencia de su muger y de sus cuatro hijos, todo por mandado de Szela.

Victor de Bogusz, hijo del primero, de edad de 48 años. Adan de Pocharecki, precej tor.

7º Ignacio de Zabierzewski, su vecino, de edad de 70 años,

paisanos en el camino de Siedliso; luego fueron atados y encerrados en una posada de judios, y despues degotlados sin piedad por orden de Szela y por mano del hijo de este que llegó à la cabeza de otra partida.

8º Estanisha de Bogusz, bijo del primero, de edad de 46 años, lue sorprendido en el camino de Siedlisco delante de la villa de Pizno por una partida enviada por Szela, y espiró despues de haberle sido robada una suma de 4000 florines (40,000 reales). Su marticio duró 12 horas.

Adam-kalisa, apoderado en Siedlisco.

10. Juan Stra lamski, mayordomo.

- 11. Autonio de Terlecki, apoderado de Ridzianowize.
- Sobolew ki.
- 15. Kiuszkieweiz, mayordomo.
- Strezleki, escribano.
- 15. Al Iberto de Biclinski, arrendatario en Zarawska, propie ta l del inf. ascrito.
- 16. José fo in, arrendatario en Siedlisco: todos fueron asesina tos, haciendoles sofrir los mas crueles tormentos de órdea de Santiago Szela el indicado dia.

Santiago Szela, despues de haber atacado violentamento en la iglesia al cura del lugar, Mr. Zurzak, le perdonó la vida, diciendale que en adelante no tendria mas señor que el.

Despues de estos asesinatos, todos los bienes de las víctimas fueron robados. Las haciendas de Siellis o, Smarzowa, Rzmien, Zarowska y Rzdianowize fueron confiscadas. Los ascsinos se Ilevaron los inventarios y los utensilios, destruyeron todas las provisiones, robaron el dinero y las alhajas, y en fin rasgaron los papeles de los archivos y los de la familia. Szela no permitió que se diese sepultura à las victimas; seis cuerpos fueron arroiados al maladar.

Szela hizo llevar á su casa las viu las de las víctimas; á saber: mi maure, de edad de 70 años, y las esposas de sus dos hijos Mariana y Josefina, con cuatro niños: alli tuvieron que sufair los mas in igaos tratamientos mientras estuvieron presas.

Esta es, señor, la espantosa muerte que ha cabido á una familia numerosa y pacifica en un pais civilizado y protegido por las leyes y por gran número de autoridades civiles y militares. Toda la poblacion de Galitzia, sorpren li la al principio, tiembla ante la i lea de que tales atentados puedan quedar impunes. Dis meses hace que los asesinos y facinerosos recurren el pais sin haber sido castigados; estan diariamente en relacion con las autoridades, gastan con profusion lo que han robado, y su gefe Santiago Sz la, autor de todos estos crimenes, se encuentra todavia en las hacien las de mi familia.

1º Me atrevo á implorar respetuosamente la justicia de V. M. en favor de las víctimas de esta catástrofe, y suplico á V. M. ordene á las autoridades el castigo de Szela y sus cómplices por los asesinatos y robos cometidos en perjuicio.

2? Que se estime por una comision especial los daños causados en las heredades arriba indicadas, y se indemnice á mi fa-

milia sobre las rentas del Estado.

5? Prestar esta suma con seguridad hipotecaria sobre dicho dominio, á reembolsar por via de amortización sia interes y sia que esté en estado de reparar todo el daño que se ha probado por los robos y las devastaciones de Szela, ó en fin, hacer comprar los bien s indicados á mi familia por cuenta del tesoro, puesto que en su estado de devastación actual no paeden ser administrados por los hijos menores de las victimas sinos han perdonado. Soy con un profundo respecto ge.=Firmado. = Eurique de Bigusz à nombre de los inflividuos restantes de su familia.» (Gaceta de Spener.)

Escriben de Nápoles en 23 de Abril que el Rey partirá en breve con parte de la escua lra. Pasará revista á las tropas, y se ocupará de los asuntos de administracion.

(Gaceta de Augsburgo.)

Dicen de Dresde en 8 del corriente:

Hoy ha empezado á discutirse en la primera Cámara de los Estados el proyecto de ley relativo a las medidas que deban adoptarse cuando se alteren la tranquilidad y el órden públi o. El Principe Juan ha toma lo parte en la discusion, en la cual se han aprobado los artículos 1º y 2º (Gac. univ. ale nana.)

En el discurso con que el Ministro del Interior interino ha cerrado las sesiones de las Cámaras, se nota el parrato signicate que tiene conexion con las relaciones comerciales de la Hola acon los demas poises:

El Gobierno se felicita del concurso que ha encontra lo en VV. NN. PP. para la adopcion de las medidas protectoras de nuestro comercio y nuestra navegacion, y de las que relativa-mente á los pabellones frances y ruso dan terimonio de los principios liberales que el Roy y el país deseau ver reinar en

to provisional de los derechos de entrada y de salida que habeis adoptado nos han conducido á negociaciones con la Belgica, que esperamos tendián un feliz resultado.

La última insurreccion de Polonia ha provocado de parte del Golderno prasiano una decision, en virtad de la cual madie podrá en adelaute acumular la cualidad de súbdito prusiano con la de súblito del reino de Polonia; esto es, sábdito ruso. Esta posicion mixta era la de Mr. Dombrowski, comprometido en los últimos suceses, porque poseedor de propiedades moy importautes en la Pologia rusa, es al mismo tiempo súbdito prusiano. El Gabinete de Berlin se ha fundado en esta última cualidad de Mr. Doudhowski para resistir su extradicion, reclamada en nombre del Czar. Pero las complicaciones inherentes á esta doble mationalidad le ban conducido à resolver que en casos semejantes deberá en adelante optarse resochtamente por un país ó

El Gobierno sardo acaba de publicar una ordenanza, mandando que la instruccion elemental se reorganice en todo el reino. Esta medida es considerada como un golpe para el partido ultra-religiasa que bace ticapo domina en la corte de Cerdeña, y que se ha opuesto siempre à que la enseñanza primaria se ponga à la altura de las necesidades de la época.

Se temia que estallase una nueva revolucion en Veraeruz en la noche 3 de Ábeil. Un diario americano, el New-O-leanstopic, del 11 de Abril, habla en estos términos de la explosion temida:

El Mandarin, capitan Colley, llego esta mañana de Veracruz, de donde babia salido el al medio dia. El capitan Colley reficre que en el momento de su partida recontró al cónsul de los Fstados-Unidos, Mr. Dienond, el cual le dijo: «Si descais presenciar un acoutecimiento notalde, permaneced aqui hasta la tarde, porque a las tres, los republicanos y el partido de Santana reunides van à promunciarse contra el Gobierno. El capitan Colley ande que Mr. Dimond le ha as gurado que los tropas del Colicino habian sido seducidas, y que no harian armas contra los insurgentes.

Escriben de Viena:

En este momento los Estados de la Moravia y de la Bobemia se ocupan con especial enidado de la supresion de la servidurabre. Las sucesos de Galitzia ban llamado su atencion. Trátuse de fundar sociedades de crédito, y se prestará dinero á los camposinos para redimir la servidumbre; pagarán estos el interes, y nua parte de este servirá para la amortizacion del capital. Los campe mos darán bipotecas sobre sus bienes. Pero este proyecto encuentra abstáculos : por una parte los Estados no quieren ser solidatios, y por otra es muy dificil hacer un arreglo igualmente satisfactorio para los dos partidos.

Escriben de la frontera de Bohemia:

La reaccion de los sucesos de Galitzia se bace sentir en todas partes, no por medio de desórdenes y de fermentacion, pero si provocando reflexiones y deliberaciones acerca de lo que se debera hacer en las actuales circunstancias para conjurar semejantes tempestades. Los individuos de los Estados provinciales empiezan a sentir la necesidad de ocuparse de la redencion de las servidumbres y de otras cargas de la tierra. Las dificultades ron tantas que bien merecen el trabajo de allanarse. El Principecanciller, Mr. de Metternich, babia escrito al mismo Mr. Gui-201, antes de la explosion de Galitzia, que podrian sobrevenir de estas dificultades graves complicaciones sociales.

Un honrado negociante ha comunicado al Correo del Havre et siguiente extracto de una carta que le dirigieron de Santomas el 14 de Abril de 1846:

Damos á V. gracias por habernos enviado el plan de Mr. T. Lechevalier, relativo á la navegación trasatiantica, y es de desear que nuestras Camaras se ocupen lo mas pronto posible de esta importante coestion.

Los ingleses van á tomarnos la delantera, y el istmo de Panama verá abrirse antes de mucho tiempo una via de comunicacion por tierra. La compañía inglesa de los paquebotes de vapor acaba de despachar por la segunda vez al capitan Liot, uno de sus directores, para ponerse de acuerdo con el Gobierno granadino; y algunas personas que llegaron aqui anteayer de Chagres, aseguran que hay mas de 1000 obreros ocupados en hacer un camino: si los ingleses se establecen alli antes que nosotros, se asegurarán bastantes privilegios; y cuando nosotros lleguemos, tendremos el dolor de haber llegado demasiado tarde.

Un hecho cierto hay, y es que todo el litoral del mar Pacifico desde Chile tiende à hacer llegar sus mercancias por el Panamá: la prueba de esto la estamos palpando aqui diariamente. Fluy mismo sale el paquebote para Southampton con pasajeros | sabe avivar y despertar los corazones de sus parroquianos y de-

Francia si tuviésemos buques à su disposicion; pero como saben que no los tenemos, toman los buques ingleses y vuelven en ellos, dejando en Inglaterra cosi todos los fondos que llevan. Así es como se establecen las relaciones y se perpetúan.

Lo repetimos: el Gobierno inglés se ocupa del istmo del Panamá, y Dios sabe si, casi dueños de este pasaje, no harán de la Jamaica un puerto libre, ó bien no se entenderan con la Dinamarca para la cesion de nuestro peñon, que se halla en el camino en línea recta de Southampton á Chagres.

Asi los Estados-Unidos se disponen á poner vapores en comunicacion con la ciudad libre de Bremen; y entre las ventajas que de ello esperan reportar, cuentan en primera línea la comunicacion por medio de los ferro-carriles de Atemania con Trieste, adoude llegarà la mala de las Indias en detrimento de

Los ingleses se apresuran á ponerse en comunicacion con la Chiua, la Occeania y las islas y puertos de la costa de América en el Occano Parifico por Chagres y el Panama. Y no es eso solo: el Gobierno inglés acaba de celebrar un nuevo contrato con La compania Real trasatláutica del Norte para que sean cuatro las salidas y llegadas mensuales, en lagar de dos, de la comunicacion en la linglaterra y los Estados-Unidos durante ocho meses del año. El sábado de cada quincena irá de Liverpool á Nucva-Yorck on vapor de grande fuerza y porte. El servicio actual entre Boston y Liverpool continuará como antes, solo que las salidas no se harán á fecha fija, sino los sábados, como las de Nucva-York.

Por consiguiente, en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Sctiembre y Octubre alternativamente, cada sábado habrá una salida de Liverpool para Nueva-York ó Boston, y reciprocamente de Nueva-York ó Boston habrá cada sábado una salida para Liverpool.

Este servicio se pondrá en ejecucion así que la compañía haya completado el número de huques que á él deben consagrarse

#### PORTUGAL.

#### Lisboa 18 de Mayo.

Hoy ha llegado el vapor de guerra Duque de Oporto, trayendo á su bordo á S. E. el Sr. Ministro de la Justicia, que viene á exponer verbalmente á S. M. el estado de las cosas en las provincias del Norte, y ponerse de acuerdo con sus colegas acerca de los medios que deben adoptarse para poner término à una crisis, en la que, al par de las desgracias que afligen aquellas provincias por causa de la insurreccion, se ha observado la mayor fidelidad y valentía por parte de las tropas que operan en ellas.

Consta que algunas poblaciones del distrito de la Guarda se adhirieron al movimiento, y que han marchado contra ellas las fuerzas necesarias por órden de los comandantes de la segunda y sexta divisiones militares.

En oficios de la Figueira se dice que una pequeña guerrilla que entró en dicho punto el dia 14 fue batida y dispersada por un destacamento de cazadores núm. 8 enviado de Coimbra.

Por las noticias telegráficas recibidas de Elvas, Estremoz y Evera se sabe que en las provincias del Sur reina el mas completo sosiego. (Diario do Governo.)

# noticias hacionales.

# Barcelona 18 de Mayo.

Parece ya cosa resuelta el alumbrado por gas de la muralla del Mar, y ademas el de los teatros del Liceo y Santa Cruz.

Nos alegraremos sinceramente de verlos pronto realizados, pues en ello obtendrá el público una notable comodidad.

Es probable que el consumo de gas que experimenta tan considerable aumento no dejará de dar buenos resultados á la sociedad catalana, vencidas, como ya tiene, las primeras dificultades. Nos interesamos en su prosperidad (que tenemos por infalible) por componerse en su mayor parte dicha companía de vecinos de esta ciudad de todas clases y profesiones. (Fom.)

Muy brillante y concurrido ha sido en el presente año el solemne octavario del Santisimo Sacramento y demas dias de gracias consecutivos de la parroquial de San Miguel Arcangel de esta ciudad, sita en la Merced; pero brillantísimo con especialidad en el domingo último, dia de gracias, que concluyó con tan solemne y extraordinaria funcion, debido todo á la generosa piedad y religiosos sentimientos de que estan penetrados los fieles de esta culta capital hácia Jesus sacramentado, habiendo contribuido no menos la constante y asidua laboriosidad de los Sres. administradores que componen la junta de tan piadosa y antigua cofradia; pera sobre todo los desvelos y celo con que

prestras relaciones comerciales con las demas naciones. El aumen- | de Chile que llevan mucho dinero. No cabe duda que irian á | mas devotos su incansable y benemérito cura D. Vicente Casas. (Idem.)

#### Jijon 18 de Mayo.

Aqui y en los demas pueblos de la provincia se goza de completa tranquilidad, ocupándose la autoridad política de la division de distritos y formacion de listas electorales, en cuya inscripcion se advierte un vivo interes por parte de todos los que tienen derecho à votar los representantes del pueblo. De esta avidez, que en otros tiempos pasaba desapercibida, debemos inferir que las próximas elecciones de Diputados à Cortes han de ser muy animadas, y que á ellas concurrirán los hombres de todos los partidos políticos, prueba evidente, si asi se verilia, de que llegamos ya à la venturosa época de una situacion normal, merced à la confianza que inspira el partido del órdem que tan acertadamente dirige los destinos de la patria. (Imp.)

## Guadalojara 21 de Mayo.

Ya empieza á sentir esta provincia los beneficios que dimanan de la paz y tranquitidad que felizmente gozamo». Extraña enteramente à la politica, su oenpacion constante son las facuas agricolas y las de la industria minera, que tanto llama la atencion é interes, no solo de sus habitantes, sino aun de los forasteros: asi es que en la semana última se ha formado en esta capital otra nueva sociedad minera con el titulo de El Triunfo para la explotación de varios pozos, sitos en la Bodera y otros pantos; y si hemos de jazgar por el carácter de las personas que la componen y el gran empeño que hau manifestado otras por entrar en ella, indudablemente sus esperanzas no quedarán fallidas, pues se supone tienen bechos algunos experimentos.

Otro proyecto altamente beneficioso á la prosperidad pública debe tambien tener lugar muy en breve en la immediata villa de Horche. D. Simon de Roda, consultor de la direccion de correos y caminos, se ha propuesto establecer en ella una fábrica para la elaboración del aceite por medio de la prensa hidránlica : este método, tan ventajosamente conocido en España, debe producir à la Alcarria el beneficio de mejorar sus acertes con menos dispendio, y presentarlos en los mercados en competencia con los mejores del reino, de lo que hoy está privada por su malisima elaboracion.

Hace dos dias que ha cambiado la temperatura cruel que hemos sufrido durante ocho, y que en verdad nos hizo temer por los sembrados y viñedo; pero afortunadamente no parece que se hayan resentido nada, y así el campo se presenta regular, á excepcion de las habas, que es tanto el pulgon que se ha apoderado de ellas que las destroza enteramente, y ann parece que se va extendiendo á las judias y otras semillas. (H.)

#### MADRID 24 DE MAYO.

## GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Con esta secha se dirige al Exemo. Sr. alcalde corregisor de esta capital el oficio que signe:

Gobierno político de la provincia de Madrid. = Accedien lo S. M. á lo que tuve la honra de proponer al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 19 del actual, ha expedido con la del 20 la Real órden que me ha si lo comunicada por el mismo Sr. Ministro, y cuyo tenor es el signiente:

Con presencia de cuanto V. E. manifiesta en su comunicacion fecha de ayer, S. M. se ha servido alzar la suspension del cargo de concejal de esta corte que V. E. impuso á D. Juan Ceugotita y Bengoa.

De Real orden lo comunico a V. E. para los efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, el del interesado y demas fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1846 .- Pedro Sabater.

Lo que se inserta en la Gaceta oficial por disposicion del Exemo. Sr. gele político de esta provincia. Madrid 22 de Mayo de 1846 .= P. O. D. S. E., el secretario, José María Bremon.

## FUERZA NAVAL DE ESPAÑA SEGUN EL ESTADO GENERAL DE 1846.

BUQUES.	Cahallos.		Armados.	) Jesarmados.	
Navios.					
Héroe	80	• 16		Ferrol.	
oberano	74		Habana		
Suerrero	74	• •	•••	Ferrol.	

# FOLLETEN.

# EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

# (Continuacion.)

Pasaba esta escena el mismo dia del arresto de Lorin. Mauricio ignoralia por consigniente aquel acontecimiento.

- Lorin! dijo Genoveva mirando á su alrededor con la mas viva inquietud.

-¿Por qué no viene el testigo? preguntó el presidente. -Porque ha sido arrestado en su domicilio por una reciente denuncia, dijo Fouquier Thinvilla: al momento le van á traer.

Manricio se estremeció. -Habia otro testigo importante, continuó Fonquier; pero no ha podido ser encontrado.

Divence se volvió consiendo bieia Mauricio: tal yez se agibeha en la cabeza del marido la misma idea que en la del amante. En aquel momento entré Loria seguido de dos gendarmes.

Detrás entró Simon, que sue a sentarse en el pretorio como

- ¿Cuál es tu nombre y apellido? preguntó el presidente.

-Jacinto Juan Loria. −¿Y tu estado?

-llombre libre.

–No lo serás mucho tiempo, dijo Simon enseñándole el paño.

¿Eres pariente de la acusada?

-No; pero tengo el homor de ser uno de sus amigos.

— Sabes que conspiraba para libertar á la ex-Reina?

Como quieres que lo supiese?

- Podia habértelo confiado.

-¡ A mi, miembro de la seccion de las Termónilas! -Sin embargo, se te ha visto algunas veces con ella.

-No solo algunas veces, sino muchas.

– ¿Y tú sabes que era una aristócrata? -Unicamente la conocia como muger de un maestro curtidor.

-Pero su marido no ejercia en realidad este oficio.

-Lo ignoro: su marido no es amigo mio. - Hablanos de su marido.

-Con mucho guste. Es un hombre infame....

-Sr. Lorin, dijo Genoveva, por piedad.....

Pero este continuó impasible:

-Que ha sacrificado la pobre muger que teneis à la vista para satisfacer, no sus opiniones políticas, sino sus odios personales: le aborrezco tanto como á Simon.

Dixmer se puso livido, Simon quiso hablar; pero un ademan del presidente le impuso silencio.

-Ya que tan enterado estás en esta historia, cuéntanos todo lo que sepas acerca de ella, dijo Fonquier.

-Perdona, ciudadano, contesto Lorin levantándose, he dicho todo le que sabia.

Y volvió á sentarse.

-Ciudadano Lorin, continuó el acusador, estás obligado 🕹 manifestur al tribunal todo lo que sepas.

-Pues no puedo decir mas. Por lo que hace á esta pobre muger, repito que está inoconte, y que se ha visto obligada á obedecer à la fuerza. Miradla; ¿tiene trazas de conspiradera? Os repito que se ha visto obligada á hacer lo que ha hecho.

-dLo crees asi? -Estoy seguro de ello.

-En nombre de la ley, dijo Fonquier, requiero que el testigo Lorin sea llamado al tribunal como acusado de complicidad con esta muger.

Fragatas.			27 1	- 1
María Cristina	52	• •	Habana	
Esperanza	48	• •	Filipinas	Ciai
Villa de Bilbao	50 44	. • •	Rio de la Pa	Cádiz.
Perla	44	• •	Cádiz	::
Cortes	44	••	••	Cádiz.
Corbetas.				
Villa de Bilbao	28		Ferrol	
Luisa Fernanda	24	• •	Habana	
Liberal	22	••		Cádiz.
Colon	20	••	Cádiz	Calais,
Venus	16	• •	Idem	
Vapores.				. ]
Blasco de Garay	6	350	Inglaterra	[
Vulcano	4	200	Galicia	
Isabel II.	4	190	Ferrol	
Bazan.	5	160	Habana	
Congreso	5	160	ldem	]
Piles	6	150	Barcelona	••
Vigilante	2	120	Algeciras	••,
Alerta	2 2	120 70	Barcelona	••
Peninsula		40	Cádiz Idem	••
Andaluz	• •	<b>4</b> 0	ideni,	
Bergantines.				ŀ
Jason	20	• •	Habana	ا ::بم
Manzanares	<b>2</b> 0 <b>2</b> 0	• • .	TT La Za	Cádiz.
Patriota	20 20	• • :	Habana	[
Habanero Nervion	14	• •	4 Idem	
Héroe.	12	••	Rio de la Pa.	- :: 1
Isabel II.	10	••	Algeciras	
Soberano	12	••	Idem,	
María Cristina	8	••	Alicante	
Isabel II	6	• •	Barcelona	
Constitucion	14	• •	Galicia	•••
Bergantines-goletas.				1
Ebro	10		Canarias	
Guetaria.	5		Baleares	
Goletas.				
Cristina	1	• •	Habana	•••
Isabel II	3	• •	Idem	••
Ligera	3 3	• •	Idem	•••
Clarita	1	••	Idem	
Habanera	1	•••	Idem	
Criolla	1	• •	Idem	
Minerva	8		Canarias	•
Dolorcitas	1	• •	Bayona	
Pailebots.			•	
Teresita	1		Habana	
Churruca.	1		Idem	
	_	• •	3	
Lugres.	1			
Bidasoa	1	••	Ferrol	
Balandras.			And great and a second	
Donacion	1		Habana	
Trasportes.	. •	••,		
			*	C' 1'
Malespina.	6 2	• •	 !!h	Cádiz.
Laborda Urumea	2	• •	Habana Ferrol	
t.	-	••	2 CALUE	•••
Bergs. de custodia.				
Marte	• •	• •	• • •	Habana.
Trueno	• •	• •	• •	Llem.
Maria Isabel II	• •	• •	• •	ldem.
Misticos.				
Isabelita	8	• •	Málaga	••
Jacinta	12	• •	Canarias	• •
Trincaduras.				
Benigna	1	••	Santander	
Constanza	1	• •	Idem	••
Federico	1	• •	Guipúzcoa	••
Constitucion	1	• •	Vizcaya	••
Ricardo	1	• • •	Idem	• •
Centinela	1	• •	Asturias	••
Jacoba	1	• •	R. de Aroza Rio Miño	••
	-		ACIO MINU	••
Faluc			<b>~</b> ^ ·	
De 1: clase 13 con			<sup>39</sup>	
			41	
De 3! clase 6 con	• • • •	••••	Destinados al	resguardo
Escamp	avias.		marítimo.	
	. ,		•	
De esta clase 41 con			. 18 /	
			· ·	

BUQUES,	Armados.	Desarmados.	Cañones.
Navíos	1	2	228
Fragatas	4	2	282
Corbetas	4	1	110
Vapores	10	-	36
Bergantines	10	• ;	156
Rewrenting relates	••	•	15
Bergantines-goletas	2	••	22
	9	• •	
Pailebots	2	••	2
Lugres	1	• •	1
Balandras	1	• •	1
Trasportes	2	1	10
Bergantines de custodia	٠.	3	• •
Místicos	2		20
Trincaduras	8	• •	8
Faluchos de 1ª clase	13	4.	39
Idem de 2ª	4		7
Idem de 3ª	<b>6</b>		7
Escampavías	41	•••	18
Totales	120	10	962

Corbetas	1
Vapores	4
Bergantines	2
Lugres	2
Místicos	4
Faluchos	6
(D . )	40

## PARA EL SERVICIO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

BUQUES.	Armados.	Desarmados.	Hombres.	Cañones.
Pailebot	1	•••	}	Estos buques es-
Cañoneras con piezas de	5	12	1301	con 40 caño-
Falúas con idem de á 8.	35	7	(	nes y 244 pe-
Bergantines	• •	2	)	dreros.

### BANCO DE FOMENTO Y EMPRESA DE CANINOS Y CANALES

Al constituirse el 16 del corriente mes de Mayo la junta inspectora, pronunció su presidente el Exemo. Sr. marques de Miraflores el signiente discurso:

Scnores: Al instalar la junta inspectora del Banco de fomento y empresa de caminos y canales de España, cuya presidencia debo á la eleccion de la direccion fundadora, me es forzoso empezar, señores, por manifestaros mi sincera gratitud por haberme colocado al frente de una empresa, cuyo objeto principal es el bien y prosperidad de nuestra patria; de nuestra patria, que trabajada largos años por agitaciones y trastornos sin fin, anhela ya y clama por paz y reposo, sin lo que es en vano aspirar á la ventura de los pueblos.

Cada siglo, señores, tiene sus condiciones peculiares: si el siglo XVI fue para España siglo ilustre en las armas y en las letras; si la primera mitad del XIX habrá de consignar desgraciadamente en sus fastos guerras y turbulencias sangrientas, la segunda mitad del presente siglo, acaso la divina Providencia la tiene destinada para que pueda anunciarse bajo los dulces auspicios de paz, de conciliacion y de prosperidad. Asi lo hace esperar el ver predominar ya la ideas de conservacion y fomento sobre los desmanes de nuestra sociedad conmovida, donde las pasiones han sido mas fuertes y poderosas que las leyes, en doude la fuerza material ha solido sobreponerse á la de la razon y de la justicia: ¿y por qué la España habia de ser de peor condicion que otros paises, que son hoy tan felices y venturosos á pesar de haber atravesado tan sangrientas revoluciones?

Miremos, señores, la Europa bajo sus dos aspectos de material y moral: en el primero la vemos en el ventajoso camino de anteponer los intereses materiales de los pueblos sobre las fútiles disensiones políticas y filosóficas, que en el siglo pasado costaron tantas lágrimas y tanta sangre: el principio constante de tolerancia, de transaccion y de términos medios prevalece ya sobre toda especie de violencias y sobre la fatal intolerancia de | las opiniones, todas aceptables cuando se fundan en principios

de probidad y de honra. En el órden moral, los grandes países han proscrito ya todas las ideas de dureza, de ciueldad y de severidad indiscreta: aquellas pertenecieron á otro siglo: hoy, por fortuna del género humano, predominan sobre ellas las filantrópicas y humanitarias.

Por otra parte, el mundo material nos ofrece, señores, un cuadro magnifico y animado por los sorprendentes progresos del entendimiento humano. El vapor surca los mares, dominando los elementos; y los caminos, los canales, los ferro-carriles en fin, haciendo desaparecer las distancias, acercando los hombres y las cosas, han facilitado y acrecido hasta lo infinito los medios de comunicación y trasportes, alma del comercio, vida de la agricultura y elemento protector y vivificador de la industria, desenvuelta á un punto que apenas la razon humana acierta á comprender. El que la España entre de lleno en el goce de estos inmensos bienes materiales, hé aqui el gran objeto á que aspiramos. Mas ¿á qué debe el mundo tamañas ventajas? Débelo, senores, principalmente al espíritu de asociacion, que estimula el trabajo, facilità capitales, y crea en fin intereses materiales que son esencialmente conservadores: este es el espíritu peculiar de nuestra época, esta la condicion que llevará la nueva sociedad, creada á su sombra, á una prosperidad siempre ereciente, dándola completa estabilidad.

Si volvemos la vista al mundo moral, no es menos lisonjero el aspecto que ofrece. La niñez desvalida, el enfermo, el ciego, el anciano, el sordo-mudo, aun el criminal, de quien la sociedad necesita librarse ó precaverse, ¿ no tocan todos estos serce desgraciados la accion benéfica del siglo y de las ideas civiliza-doras que predominan en nuestra época? Gócense, sí, las almas generosas al aspecto interesante y consolador que ofrecen actual. mente las escuelas de párvulos, los asilos de mendicidad, las casas de ciegos, de sordo-mudos, de viejos, las sociedades de caridad para el socorro de los menesterosos, sostenidas y dirigidas en su mayor parte por asociaciones filantrópicas, á cuya cabeza se honran los primeros hombres de cada pais y hasta los mismos Monarcas. La civilizacion opone por su medio el posible dique à la ley de destruccion y trastorno con que los mortales pagan el irremediable tributo de su perecedera existencia: gócese el siglo tambien contemplando ese nuevo método de penitenciarías que, aplicadas á las prisiones, van sustituyendo al sistema de exterminio de los criminates el de correccion, al de afficcion y martirio el de la simple preservacion de los riesgos que á la sociedad hicieran correr los miembros de ella, contra los que una triste necesidad obliga á preservarse.

Tal es, señores, el estado de la sociedad en las naciones mas adelantadas en la carrera de la civilizacion; estudo envas precisas consecuencias son el completo predominio y triunfo de todos los intereses sociales sobre las malas pasiones; consagrar en axioma la necesidad de paz, de tolerancia y conciliacion; conseguir en fin los preciosos resultados que obtienen las sociedades que reposan sobre los dos grandes y firmes pedestales de la reli-

gion y la monarquía representativa. Consoladora es en verdad esta pintura; ¿pero podrá acusárseme de exagerarla? Yo pienso que no: yo me lisonjeo de que antes de mucho, la fuerza irresistible del siglo, sus condiciones peculiares, sus instintos y su accion, los mismos que nos han reunido en este sitio con las sublimes miras de bacer el bien de nuestro pais, que todos idolatramos, llevará á dichosa cima la gran empresa de ponernos al nivel de las naciones mas próspe-

ras y adelantadas. No es, no, ciertamente este bien incompatible con utilidades moderadas y razonables de los capitales asociados: por el contrario, el bien de la misma sociedad está interesado en ello; la riqueza pública de las naciones se compone de la suma de las riquezas de los individuos: cuanto mayor sea el número de los hombres ricos, mas rico y floreciente será el pais á que perte-

Marchemos pues en esta senda, señores; senda que nos conducirá indudablemente á buen puerto, y en la que sin duda hallaremos cooperacion cumplida en el trono, en las garantías sociales que ofrece la Constitucion del Estado y en el apoyo del Gobierno de S. M., sean las que quieran las personas que lo dirijan: tambien la hallaremos ciertamente en todos los españoles que tengan honra y sientan latir en su pecho un corazon generoso. Callen pues las pasiones ante el sublime objeto de ver nuestra patria próspera, feliz y tranquila. Reunámonos todos cuanto antes alrededor del trono constitucional de nuestra excelsa Reina: sea la sola divisa de los hijos de España probidad y suficiencia, sin recuerdos de lo pasado, logrando que los esfuerzos unidos de los buenos aseguren á nuestra nacion, grande en su historia, grande en sus calidades y grande en sus pasiones, un porvenir estable y dichoso. He dicho. = El marques de Miraflores.

Acto continuo se levantó en nombre de la dirección uno de sus vocales, y se expresó en los términos siguientes:

•La direccion se complace en extremo al verse por primera vez reunida con su junta inspectora, compuesta de personas que todas poscen su entera confianza, y en cuya ilustración y celo funda las mas lisonjeras esperanzas. El discurso luminoso del digno presidente de la junta, que abraza los puntos de mayor interes-para un establecimiento como el que representamos, excusa á la direccion entrar en explicaciones que de otra suerte no hubiera dejado de someter á la consideracion de la junta. Se toma pues

Mauricio exhaló un gemido, y Genoveva ocultó su rostro entre las manos.

Simon exclamó en un trasporte de alegría:

-Cindadano acusador, acabas de salvar la patria. Sin responder una palabra Lorin, saltó la balaustrada para ir á sentarse junto á Genoveva.

-Buenos dias , ciudadana , la dijo con una flema que electrizó á la asamblea. ¿Cómo estás?

Y sin esperar respuesta, se sentó en el banco de los acu-

Toda aquella escena pasó para Mauricio como una vision fantasmagórica: veia á uno de sus amigos caer en el golfo que no devuelve sus víctimas; y tal era la impresion que le causaba esta imágen de muerte, que se preguntaba á sí mismo por qué su companero de infortunios ann permanecia al borde del precipicio sin dejarse el arrebatar por el vértigo que le arrastraba con

Al saltar Lorin la halaustrada vió la figura sombría y burlona de Dixmer.

Cuando estuvo cerca de Genoveva, se inclinó esta á su oido y le dijo:

-¿Sabeis que está ahi Mauricio? —¿Dónde?

-Tranquilizáos. -Está detrás de nosotros, cerca de la puerta. ¡Qué dolor va á ser para él si somos condenados!

Lorin miró á la jóven con una tierna compasion. -No dudeis que lo seremos. Seria muy cruel la decepcion si

tuviéseis la imprudencia de esperar. - ¡Pobre amigo, que va á quedar solo en el mundo! Lorin no pudo contenerse mas y miró á Mauricio: tambien

Genoveva le dirigió una furtiva mirada.

-Hay un medio de salvaros, la dijo Lorin. -¿Seguro? pregunto Genoveva, cuyos ojos brillaron de alegría.

-Tanto que respondo de él. -: Cómo os bendeciria si me salvascis!....

-Pero, repuso el jóven, el medio es un poco....

Al ver Genoveva la duda retratada en el rostro y en los ademanes del jóven, le dijo:

-¿ Habeis visto vos tambien á mi marido?

-Si, le he visto. ¿Quereis salvaros? No hay que hacer para ello mas que hacerle bajar á la hanqueta en que vos estais

Sin duda adivinó Dixmer por la expresion de la mirada de

Lorin cuáles eran sus pensamientos, porque se puso pálido; pero no tardó en recobiar su calma sombría y su infernal sonrisa.

-; Es imposible! repuso Genoveva: no puedo odiarle. - Ah! bien conoce él vuestra generosidad y nobleza.

-Sin duda, y por eso está seguro, ó al menos eree estarlo. -Genoveva, 50 soy menos perfecto que vos: dejadme á mí arrastrarle adonde muera, y acabamos de una vez.

-No, Lorin; por Dios, no hagais eso.

-Pero vos no morircis.

-¿Y cómo habia de vivir muriendo ét?

- Cuánta razon tiene Mauricio para amaros! Sois un ángel, y la patria de los ángeles es el ciclo.

Simon, que no podia oir lo que decian los acusados, los devoraba con la vista, va que no podia oir sus palabras. Por fin no pudo contenerse y exclamó:

-Ciudadano gendarme, impide á los conspiradores seguir en sus maquinaciones contra la República hasta en el seno del tribunal revolucionario.

-Ya sabes que aqui no se conspira ó que si se conspira es por poco tiempo, dijo el gendarme. No hacen mas que hablar los ciudadanos; y puesto que la ley no les probibe que hablen en la carreta, no encuentro motivo para que se les prohiba aqui. (Se continuará.)

<sup>-</sup>No mireis en seguida, porque pudiérais perderle.

la confianza de probijar los buenos principios que con tanta lueidez ha sentado el ilustre señor marques, principios que no pueden menos de encontrar eco en la direccion que arde en descos de promover por cuantos medios esten á su alcance los verdaderos intereses del pueblo. Presuncion de nuestra parte será tal vez; pero nos anima la confianza de que el negocio que forma la base principal de nuestra compañía habrá de proporcionar grandes bienes al pais. La España carece de medios de comunicacion: por esta causa el brazo de la industria se halla paralizado, y son estériles las bienes que la Providencia con mano pródiga ha dispensado á algunas de nuestras provincias. Sea muestra, señores, la gloria de poner en contacto inmediato las menos favorecidas con las mas colmadas de beneficios, de proporcionar trabajo constante à la clase proletaria, de fomentar el espíritu naciente de asociacion, y de contribúir de una manera positiva al desarrollo de los muchos elementos de prosperidad que la nacion en sí en-

Es, señores, por demas asegurar á esta junta que la direccion no perdonará medios para conseguir el objeto que se ha propuesto el celo mas constante, la vigilancia mas asidua y la laboriosidad mas infatigable, todo lo empleará en promover los intereses de mestra asociación, y en hacer sentir en todos los ángulos de la Península su benefico influjo.»

#### AVISOS.

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS. CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el dia 17 de Junio próximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y en la ciudad de Toledo ante el Sr. gefe político de aquella provincia, para el único remate de la construccion de la carretera de esta corte á aquella ciudad, cuyo presupuesto asciende á 7.236,673

Las personas que quieran tomar parte en la licitación acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II , y en la citada provincia en la depositaría de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 per 100 de aquella cantidad en dinero ó l en acciones de los emprestitos de caminos competentemente autorizados cor el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manificato en la secretaria de esta direccion general, hallandose ignalmente en la del gobierno político de Toledo copia de dichas condiciones y un resúmen del mon Suarez de Figueroa, para que en el término de 30 dias, presupuesto para el debido conocimiento de las personas que contados desde la última fecha de la insercion del presente en la descen interesarse en la subasta.

Madrid 22 de Mayo de 1846 .- Manuel Varela y Limia. 1

Esta direccion general ha señalado el día 26 de Junio próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma, y en las respectivas capitales de provincia ante los Sies, geles políticos, para los segundos y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

Pont de Molins, en la provincia de Gerona, en la cantidad de 21,535 rs.

Serafina, en la de Tarragona, en 11,880 rs.

Santa Elena, en la de Jaco, en 118,596 rs. Puente de San Lazaro, en la de Zaragoza, en 70,000 rs.

Lerma, en la de Burgos, en 108,504 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la porteria de la expresada direccion general y en las secretarias de los gobiernos políticos de dichas provincias.

Tenencia de la alcaldía constitucional de Madrid .- Distrito de la Inclusa = A virtud de providencia del Sr. D. José Fernandez de Quesada, doctor en jurisprudencia, abogado del ilustre colegio y teniente alcalde constitucional del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Alcántara de la Vega, agente de cambios y de la Bolsa de la misma, que vivió en la calle de las Urosas, número 5, cuarto segundo, á fin de que el 30 del corriente y hora de las doce del dia concurra por si ó apoderado que le represente á la audiencia de S. S., sita portales del Peso, piso bajo, para celebrar juicio de conciliacion con D. Cárlos de Eizaguirre; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

# SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

C ganizada ya esta sociedad para poder entrar á desenvolver la parte del vasto plan de operaciones que aun tenia sin llevar á efecto, comprendidas en la escritura aprobada por el tribunal de comercio en 3 de Octubre de 1844, las juntas delegada-consultiva de gobierno han acordado que ademas de los objetos en que hoy se ocupa, y otros que estan preparados para establecerse muy pronto en esta capital, se atienda tambien en las provincias, por el ramo de prestamos, al adelanto de fondos para abrir caminos tresversales, reparar y construir edificios públicos, fuentes, cañerias y mas que en cada pueblo deban ser costeados por los propios y arbitrios municipales, ó de otras diferentes corporaciones autorizadas en debida forma, de cuya recandación, para el reintegro del préstamo, se encargará la sociedad, contratando igualmente las obras, ó entregando las cantidades necesarias en los términos y plaros que se escrituren, segun mejor convenga á los interesados; que el mismo adetanto se verifique en dinero efectivo, ó por medio de suministros, y bajo iguales condiciones, para el sosten de establecimientos de beneficencia y otros que ofrezean seguras garantias: que asi bien sean objeto de préstamos las demandas de dinero sobre cosechas de frutos que en un corto periodo trascurrido deban recolectarse; y últimamente, que se faciliten los fondos necesarios en Ma rid a cualquiera persona de las provincias para negocios partienlares, sean ó no mercantiles, abanzando à satisfacción de las juntas delegadas de la sociedad en los respectivos puntos, las cuales han de responder de estas operaciones y mas que quadan expresadas, segun y en la forma di puesto en el art. 10 de la instruccion dada para el gobierno de aquellas.

Las oficinas de la sociedad se hallan establecidas en esta corte, callé Mayor, mim. 1, cuarto segundo de la derecha, adonde podrán los Sres, socios recoger las acciones originales que estan di puestas para ser entregadas en equivalencia en los recibos provisionales.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Mayo a las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 por 100, 33 3/8 al contado. CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/8 din.

Paris, 16 2 pap.

Alicante, 5/8 d. Barcelona á ps. fs., 1/2 din. d. Bilbao, par. Cádiz, 1/8 b. Coruña, 7/8 din. d.

Granada, 1 id. id.

Málaga, 1/2 din d. Santander, 1/1 din. d. Santiago, 7/8 d. Sevilla, par. din. Valencia, 1/4 d. Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Juan Teran, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la dotación del patronato de legos fundado por D. Andres Henarejos, en la villa de Bienservida, que por su vacante se ha pedido su posesion y propiedad, para que dentro del mismo deduzcan las acciones que crean necesarias a acreditar su derecho en este juzgado y por la escribanía del actuario; apercibidas que de no hacerlo en el referido término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcaraz à 1º de Mayo de 1846.-Juan Teran.-Por su mandado, Sebastian Camilo Lopez.

D. Braulio Guijaro, juez de primera instancia de esta M. L. villa y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio el infrascrito escribano público de su número y juzgado da fe.

Por el presente cito y emplazo por primero y último pregon y edicto á todas y cualesquiera personas que se erean con derecto á la capellania colativa fundada en Villanueva de Alcardete por Doña Mariana Rada, vacante en la actualidad por fallecimiento del Ilmo. Sr. obispo prior de Uclés D. José Antonio García B.Isalobre, su último poseedor, á la cual se ha opuesto reclamando su adjudicación como de libre disposición D. Ra-Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de la provincia, comparezean en este juzgado por sí ó por procurador autorizado competentemente à de nucir sus acciones, parándoles el perjuicio que haya lugar si dentro de dicho término no lo verifican.

Dado en Quintanar de la Orden á 2 de Mayo de 1846 .= Braulio Guijarro.=De su orden, Diego Lopez Guerrero.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera iostancia en esta villa, se cita y emplaza por término de tres dias á todos los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes dimitidos por D. Manuel Velasco, de esta vecindad, á fin de que dentro de dicho término se presenten por si ó persona autorizada en forma en el referido juzgado y escribania del número de D. Manuel Mateos, sita en la casa de los Cinco gremios mayores, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que el que no lo verifique dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Angel de la Plaza, alcalde único constitucional de esta ciudad de Alcalá de Houares, y como tal juez de primera instancia interino de la misma y su partido por ausencia del que lo es en propiedad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la dotacion de la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de la villa de Torres fundó D. Fr. Pedro Morales y sus agregadas, para que en término de 30 dias, contados desde que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, comparezean á este juzgado por medio de procurador autorizado competentemente a deducir el que les asista, que si lo hicieren se les cirá y administrará justicia en lo que la tuviesen; con apercibimiento que en otro caso les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 8 de Mayo de 1846. - Juan Angel de la Plaza.-Por su mandado, Angel Carrillo.

D. Gaspar Moceno Ruiz, abogado de los tribunales de la cion y juez de primera instancia de esta villa de Rute y pueblos de su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y libre disposicion de los bicnes-dote de la capellanía que en esta iglesia parroquial fundaton D. José García Ciudad-Rodrigo y su muger Doña Maria Algar y Lucena, pues asi lo tengo mandado en cierta demande promovida por D. Juan José Elias de la Cruz García Ciudad-Rodrigo, vecido de Lucena, sobre que con arreglo à lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1841 se le haga aquella declaración, a fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, por si ó por medio de procurador suficientemente autorizado lo deduzean en este mi juzgado y por la escribanía del infrascrito refreudatario; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo asi verificado les parajá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Rute à 30 de Abril de 1846. = Gaspar Moreno.= Por mandado de dicho señor, Francisco Antonio Frinon, se-

D. Pascual María de Altolaguirre, magistrado honorario de la audiencia de Sevilla y juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y su término jurisdiccional por la Reina constitucional (Q. D. G.) &c.

Hago saber que en dicho juzgado y por la escribania del infrascrito se sigue causa criminal de oficio contra el que tiene manifestado llamarse Manuel Pos Martin, ser natural de Tuy, en Galicia, y vecino de esta cindad, de estado soltero, hijo de otro Manuel y de Maria Martin, ocupado en dar lecciones de primera educacion, y de cdad de 38 años, que antes habia asegurado llamarse Manuel Martin Senz, cuyas señas son: estatura regular, pelo negro con bastantes canas, cejas claras, ojos melados , nariz regular, boca id., cerrado de barba y con patillas ya canas y color trigueño, el cual tiene dicho haber permanecido en las filas de D. Cárlos hasta el año 40, que regresó al Campo de Gibraltar permaneciendo en el hasta el de 42, y en Octubre del propio año se vino á esta ciudad; y habiendo sido infruetuosas cuantas diligencias se han practicado para averiguar el verdadero nombre y procedencia del procesado por haber sido falsas cuantas nóticias ha suministrado acerca de ello, a peticion del promotor fiscal he mandado se publiquen las señas de aquel por si algun juzgado ó autoridad puede por dicho medio venir en conocimiento de que sea reo de otro procedimiento, y este hage descubrir la verdad.

Dado en Málaga á 4 de Mayo de 1846 .- Pascual María de Altolaguirre.=Por mandado de S. S., José Ponce.

D. Sebastian Martinez de Obregon, juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su parti lo &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la fundacion de la memoria perpetua aniversariada que en el año de 1601 fundó en la parroquial de Santiago de Aleazaren María Marugan, muger de Diego Alouso, de dicha vecindad, con la carga de varias misas rezadas en la cuaresma y una cantada el dia de nuestra Señora de Marzo en dicha parroquial, para que comparezcan á deducirle en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma en el término de 30 dias, que se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvicren; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber compareci lo à exponer de su derecho les parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmedo á 7 de Mayo de 1846. - Sebastian Martinez Obregon.-Por mandado de S. S., Nemesio Torés.

D. Ignacio Reguera, caballero eruz y placa de la Real y militar órden de San Hermenegildo; comendador de la de Isabel la Católica; condecora lo con las cruces de distincion de la marina y del ejército de la izquierda; brigadier de la armada nacional y comandante militar de marina del tercero y provincia del Ferrol; juez de artibadas de Indias y de naufragios Se.

Por el presente llamo, cito y emplazo al matriculado José Antonio Montero de Rivada, hijo de Antonio, vecino de la villa de Ares, para que dentro de 50 dias se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el resultan en la causa que se signe por malos tratamientos à José Benito Gonzalez y Benito Mendez, que se le oirá y administrará justicia; apercibido que no lo haciendo se determinará lo que corresponda, y para que llegue á su noticia expido el presente firma lo mio y autorizado del escribano originario.

Ferrol Mayo 7 de 1816.—Ignacio Reguera.—Por mandado de S. S., Domingo de Estraviz.

Licenciado D. Vicente Mojados, juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido, en la provincia de Segovia, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho à los bienes, acciones y demas que component la capellanía que en la iglesia parroquial de esta villa fundó y dotó el pre-bitero D. Manuel Tavanera, vecino que fue de la misma, y que en el dia disfruta D. Pedro Rey, y ha reclamado. el procurador de este juzgado D. Vicente de Santiago y Olano en nombre y con poder bastante de Francisco Diez Tavanera, de esta vecin lad, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan á este juzgado por la escribanía del actuario á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento de que pasado dicho término se continuará el expediente por sus trámites y parará á los omisos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Santa María de Nieva á 28 de Abril de 1846. Vicente Mojados .- Por su mandado, Cayetano Martin Agudo.

# TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía.

2º Ultima representacion, por ahora, de la aplaudida comedia en tres actos, arreglada por D. Ramon de Navarrete, titu-

# UN MARIDO COMO HAY MUCHOS.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la acreditada comedia en un acto, titulada

# EL AMANTE PRESTADO,

cuyos principales papeles estan a cargo de Doña Matilde Diez y D. Antonio de Guzman.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de los Sres. Doncel y Valladares, titulada

# LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.